

# Secretaría de Educación Distrital

Alcaldía de Cartagena de Indias



Gana  
**Cartagena y**  
Ganamos todos

CIRCULAR N° 128

**PARA** Rectores de Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, Coordinadores de Unalde, Directivos SED y personal administrativo.

**DE** MARTHA PÁEZ CANENCIA  
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

**FECHA** 13 SET. 2018


**ASUNTO** Socialización de la Resolución No. 6135 de 7 de Septiembre de 2018.

Cordial saludo;

La Secretaría de Educación Distrital en cumplimiento del Decreto 1042 de 1978 y las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución No. 6135 de 7 de Septiembre de 2018, mediante la cual se establecen los parámetros y lineamientos para el reconocimiento y pago de las horas extras del personal administrativo que prestan sus servicios en instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena y la Planta Central.

En virtud de lo anterior, se emite la presente circular con el fin de poner en conocimiento a los Rectores y funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital ubicados en las Instituciones Educativas y Planta Central de la existencia de la misma y la obligatoriedad de su cumplimiento a partir de la fecha de su promulgación.

Atentamente;

  
**MARTHA PÁEZ CANENCIA**  
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Aprobo: Elvia Castro Sáenz  
Líder de Planta SED.

Proyectó: Erika Patricia Mendoza De Hoyos  
P.U. Talento Humano SED.

MARTHA PÁEZ CANENCIA

Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Elvia Castro Sáenz  
Líder de Planta SED

Erika Patricia Mendoza De Hoyos  
P.U. Talento Humano SED